La Hora

LO QUE NECESITAS SABER



MARTES 16 DE JULIO DE 2024

Ecuador

'NO VOY A RENUNCIAR'



Vicepresidenta denuncia persecución constante de Noboa

La vicepresidenta Verónica Abad respondió al presidente Daniel Noboa en duros términos. Habló con este Diario sobre una persecución, donde incluso estaría involucrado el CIES. Reiteró que no renunciará. 3

SEGURIDAD



'Fito' lleva seis meses desaparecido 5

JUSTICIA

Presidente de la Judicatura asumirá entre cuestioamientos 4

ECONOMÍA

El 50% del transporte de carga es informal 6

QUITO



Casas patrimoniales abandonadas y en peligro 8



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI No. 13918

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

Proyecciones engañosas

En este período se han realizado muchas **encuestas** que reflejan una gran popularidad y aceptación del actual mandatario, **Daniel Noboa**. Algunas incluso afirman que, en caso de elecciones, Daniel Noboa obtendría el **primer lugar**, mientras que su principal opositor, del **correísmo**, habría perdido fuerza. Sin embargo, esta interpretación de las encuestas me deja muchas dudas, ya que hay puntos álgidos que aún no pueden ser analizados ni con profesionalismo ni con eficacia.

En este sentido, me gustaría añadir algunos puntos que tal vez tengan peso y no se hayan tomado en consideración. El primero es que una cosa es afirmar que el correísmo perdió fuerza y otra es considerar que al correísmo le falta el **candidato ideal**. Teniendo un candidato más afín a las **expectativas populares**, el correísmo sería, por enésima vez, la fuerza política a vencer.

Pero hay otro punto mucho más objetivo y poderoso, y se trata del factor **tiempo**. Mientras más tiempo pase, Noboa se verá más afectado si sigue con la actual falta de **estrategia y visión**. La gente no va a perdonarle, en las urnas, que haya aumentado el IVA, eliminado los **subsidios a la gasolina** y no haya podido evitar **los cortes eléctricos**.

La única esperanza que debe quedarle a los creyentes de Noboa es que guarde **políticas públicas** de gran envergadura a escasos meses de las elecciones. Pero esto también podría ser un tiro que le salga por la culata, pues a la gente no le gusta que le tomen el pelo.

No queda más que acotar un último hecho que se refiere a la falta de claridad con respecto a los demás **candidatos**, quienes no necesariamente aportarían a la candidatura de Noboa. Más bien, él podría tener que compartir sus votos con otros candidatos de **derecha**. El Presidente parece estar convencido de que TikTok e Instagram serán capaces de devolverle una **victoria** que, hoy en día, estando como está la realidad y la cotidianidad de la gente, es bastante improbable.

EDITORIAL

El CPCCS y el próximo Fiscal General

La polémica manera en que se llevó a cabo la designación de Mario Godoy como presidente del **Consejo de la Judicatura** —por parte del **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**— ha desencadenado una serie de recriminaciones y 'lavados de manos'. Algunos expertos destacan la responsabilidad primera del presidente de la Corte Nacional, **José Suing**, al enviar una terna tan controversial. Algunos consejeros, como **Juan Esteban Guarderas**, alegan haber sido víctimas de errores de cálculo y maniobras de último momento, mientras otros, como **Mishell Calvache**, aseguran que hubo **amenazas**. Sin embargo, no tiene sentido buscar chivos expiatorios ni, peor aun, sugerir que se trata de un caso fortuito; el problema estriba en la esencia misma de este organismo, mal llamado de 'control social' pues es, en realidad, la herramienta misma de control político de otras funciones del Estado.

Este patético pero trillado incidente ha avivado justificados temores y potentes denuncias alrededor del proceso de selección del próximo **Fiscal General**. El próximo año será la primera vez en que dicha designación se llevará a cabo sin la **imposición flagrante** de una fuerza política —como fue en 2007, 2011 y 2017— o sin la tutela de un organismo provisional que garantice la **transparencia** —como en 2019—. Ante ello, preocupa que el comportamiento errático, susceptible a presiones y, sobre todo, escandalosamente partidista de los **consejeros** desemboque en un proceso desprestigiado.

Quizá lo que corresponde es reconocer que este experimento político resultó contraproducente para el intento por mantener la independencia de la Justicia y los organismos de Control. No hay nada —en **transparencia, competencia o legitimidad** de los designados— que el país haya ganado con su existencia. La clase política no debería dejarse cegar por las esporádicas ventajas que saca de él, porque lo que juega a favor, suele en poco tiempo también, jugar en contra.





ALEJANDRO QUEREJETA BARCELÓ
aquereje@gmail.com

Érase una vez un pueblo

Se repite el mismo patrón: érase una vez un pueblo que vivía en paz y armonía, pero cuya unidad se desmoronó a causa de una élite corrupta. No es fácil **cambiar**, eso lo saben y lo padecen los líderes verdaderos. Los momentos de cambio no deberían sustentarse en procurar lo **nuevo**, en abandono de lo **viejo**. Hay que examinar con cabeza fría lo que dicen querer unos y otros.

El sistema de frenos y contrapesos de nuestra **democracia liberal** es un enfermo terminal cuya agonía se prolonga peligrosamente. El **populismo** es una marea creciente. Para sus partidarios, el populismo es la respuesta democrática a la **pobreza, la desigualdad, la discriminación**. A nuestros populistas no les importa entronizar estafadores, delincuentes convictos, fantoches.

Bien sea para ministros, jueces o un mesías redentor, que sirva para colocar en un pedestal de superioridad moral. Vivimos un choque sin cuartel entre todos los **poderes del Estado**. Uno trágico, que se origina en una mezcla de fragmentación social, desintegración cultural y desestabilización moral.

¿Por qué sorprenderse de que sus líderes se erijan en profetas? Son tiempos de turbulencias, y a mucha gente le gustan los embaucadores profesionales. Quieren, como por encanto, conjurar una pandemia moral que socava la vida civil y nos degrada a todos. Nuestro **sistema político** funciona así a la inversa: no media en los conflictos, sino que los embrutece y antagoniza.

Replantear de fondo el combate a las **organizaciones criminales**, conjurar sus conflictos y la violencia homicida, pasa por la consolidación de la unidad y adecentamiento de todas las **instituciones.**

La democracia no es solo una herramienta para regular el poder, sino que debería proporcionar un horizonte de sentido. Entre el ruido incesante de tantas descalificaciones, lo que nos depara el futuro no está claro. Para una mayoría silenciosa, vivir bajo amenazas es lo habitual, pues las cosas siempre suelen empeorar.



ANA CHANGUÍN VÉLEZ
@achanguin

Sociedad líquida

El concepto de **"sociedad líquida"**, planteado por el sociólogo polaco **Zygmunt Bauman**, se ha vuelto indispensable para comprender las dinámicas de nuestras sociedades contemporáneas. Nos invita a reflexionar sobre las implicaciones de esta nueva realidad social caracterizada por la **inestabilidad** y la constante **transformación**.

En una sociedad líquida, las estructuras sociales y las relaciones personales se convierten en **frágiles** y **temporales**. Nos enfrenta a un panorama en el que la **adaptación** se vuelve una habilidad indispensable. Sin embargo, esta fluidez aplicada al estudio de la desigualdad y sus consecuencias conlleva algunos matices.

Primero, la idea de que debemos **reinventarnos** continuamente en un entorno cambiante es central en la vida moderna. Si bien puede parecer empoderador, también puede resultar abrumador; pero, ¿hasta qué punto somos dueños de nuestras elecciones en un entorno tan volátil?

Segundo, el **consumismo** y la **satisfacción inmediata** reemplazan a la búsqueda más profunda. El deseo se renueva constantemente, pero a menudo a expensas de nuestras verdaderas necesidades.

Tercero, las **relaciones humanas** en una sociedad líquida tienden a ser **superficiales** y **efímeras**. En lugar de invertir en vínculos a largo plazo, nos encontramos en un ciclo de conexiones transitorias que dificultan la construcción de una red de apoyo robusta. Esto se replica en el ámbito laboral, donde la **inseguridad** y la **flexibilidad** predominan.

Cuarto, es crucial señalar que no todos los individuos poseen las mismas capacidades para adaptarse a una sociedad líquida. Las **desigualdades** se profundizan, creando una brecha entre quienes pueden navegar en esta fluidez y quienes quedan rezagados.

Es evidente que Ecuador no se extrae de esta realidad y las comunidades también enfrentan la **inestabilidad** y la necesidad de adaptarse continuamente, lo que subraya la importancia de fortalecer las conexiones y la cohesión social. Por eso, hoy los invito a repensar nuestras relaciones, nuestra identidad y nuestro lugar en un mundo en constante cambio. El desafío consiste en lograr un equilibrio entre la adaptación y la construcción de vínculos significativos.

La Hora

Abad asegura que no renunciará a su cargo

La vicepresidenta de la República, Verónica Abad, indicó que no está en sus planes renunciar, al tiempo que desmintió las acusaciones realizadas por el presidente Daniel Noboa. Responsabilizó al Gobierno sobre lo que pudiera ocurrirle.

A una semana de las declaraciones del **presidente de la República**, **Daniel Noboa**, en las que dijo que la **vicepresidenta**, **Verónica Abad**, "se irá solita". Abad respondió que **no tiene pensado dejar** el cargo **y denunció los abusos permanentes** que ha sufrido por parte del **Gobierno Nacional**.

Abad en una entrevista en exclusiva para LA HORA destacó que el **pueblo ecuatoriano** ha sido testigo del abuso que se ha hecho de las **estructuras del Estado** para evitar que cumpla con su compromiso.

"El mismo Presidente, en días pasados, lo que **hizo fue una amenaza** al decir que yo solita me voy a ir. Desde un inicio **he sido muy frontal con los ecuatorianos** y responsable, sobre todo con los que eligieron nuestro programa y nuestra propuesta de gobierno".

Dejó claro que fue "**elegida para cumplir** justamente ese programa político".

Advirtió que Noboa busca **menoscabarla "moralmente"** e indicó que está enfrentando a toda la infraestructura del Estado.



POLÍTICA. La vicepresidenta de la República, denuncia que sufre abusos permanentes por parte del Gobierno de Daniel Noboa.

La Vicepresidenta cuestionó la situación que vive indicando que la **sociedad ecuatoriana** no puede seguir pensando que "la mujer es un problema, ¿desde cuándo la mujer es vista sin duda alguna con anteojos machistas en la política?, **estamos para construir**, no para hacer competencia de nadie".

'No voy a renunciar'

"Lo he dicho y lo vuelvo a repetir, señor Presidente, **yo no voy a renunciar** porque yo **me debo al pueblo ecuatoriano**. Por derecho y por la lucha de las mujeres", sentenció al reiterar que tiene todo un **aparataje estatal en contra, atacándola** constantemente.

Denunció que hace algunas semanas solicitó un permiso de cinco días para regresar al país, para realizar algunas actividades por su salud y temas familiares, "**y me han sido negadas mis vacaciones**". El pedido, según dijo, ha pasado por tres ministerios. "Soy la única servidora pública que ha tenido que pasar por tres instituciones, **Cancillería**, **Presidencia** y el **Ministerio del Trabajo,** buscando cómo justificarse para negar mi descanso".

Para Abad, la actitud de las instituciones del Estado y los argumentos esgrimidos para negar la solicitud son contradictorios. "No hay nadie que me pueda sustituir, porque **el puesto que tengo es único**. Contradiciendo al viceministro (Esteban) Torres que dice que sería nefasto que yo llegue a la Presidencia. Entonces este es el Gobierno que tenemos ahora dicen que estoy encaprichada".

'Buscan violentar la Constitución'

Abad también rechazó los intentos del Gobierno de violentar los lineamientos constitucionales, por lo que exigió a las autoridades actuar apegadas a las normas.

Reiteró que las acciones del Gobierno son un abuso más y pidió a las **organizaciones civiles** y a los **medios de comunicación** estar alertas e investigar cuáles serán los argumentos que buscan para evitar que asuma la Presidencia de la República cuando el primer mandatario deba solicitar la licencia para competir por la reelección en la campaña electoral.

"No existe, la Constitución es muy clara, no es un capricho de la Vicepresidenta, **si él quiere lanzarse a su elección debe 'renunciar'** es lo que dice la Constitución, por ende, el orden constitucional, es la vicepresidencia quien debe asumir la Presidencia", dijo.

Denuncia amenaza

La Vicepresidenta hizo también un alerta ante el presunto uso de las estructuras del **Centro de Inteligencia Estrategia (CIES)** para "amenazar" a sus familiares y al personal que colabora con ella desde la Vicepresidencia.

"Las **declaraciones del Presidente son amenazantes**, ahora qué van a intentar luego de que todo lo han hecho sistemáticamente y lo que siguen haciendo", cuestionó al señalar que teme "por la integridad física de mi vida, de mi familia, de mi hijo, de los colaboradores que están siendo acechados".

Cuestionó que la CIES esté manejada por el ministro de Gobierno, Michelle Sensi Contugi, "**me encantaría saber qué hace la CIES**, ¿qué hace el Ministro de Gobierno?, yo lo responsabilizo".

Abad puntualizó que "**vivimos una persecución en mi casa**, es un **abuso del poder**. Lo que se está demostrando es que no tiene límites", recordó que el CIES fue creado como un instrumento de apoyo para el Gobierno, "no para **perseguir a los oponentes**". **(ILS)**

Correa y Glas no recibirán indultos

Verónica Abad también desmintió los comentarios surgidos en las redes sociales, en las que se advierte que de llegar a la Presidencia de la República **otorgaría indultos** al expresidente de la República y **prófugo de la justicia**, **Rafael Correa** y al **expresidente Jorge Glas**.

"Jamás ha estado eso en mi propuesta, **he sido una luchadora contra el socialismo** y el **comunismo** en nuestra región. A tal punto que mi formación en Alemania fue para entender cómo funciona el socialismo y el comunismo", detalló.

Abad precisó que "**no voy a dar ningún indulto a nadie**, sino a cumplir con lo que al pueblo ecuatoriano le ofertamos en la propuesta de nuestra campaña política".

Sobre el exvicepresidente Jorge Glas, Abad apuntó que "**es un absurdo total**. Tenemos problemas tan críticos en la parte internacional, mucha gente que mira absorta lo que hace Ecuador, definitivamente es un **desquicio por el poder**".

Puntualizó que el Gobierno debe dar respuesta a la salida de connacionales de las fronteras, "tenemos tantas cosas a que dedicarnos, pero estamos dedicados a perseguir y a mantenernos en el poder a cualquier costo".

Mario Godoy asumirá la Judicatura, pero enfrentará una acción de protección

El presidente de la Judicatura, Mario Godoy, será posesionado este 16 de julio de 2024 en la Asamblea; ejercerá el cargo hasta enero de 2025, pero enfrentará una acción de protección. La demandante alega vulneración de derechos constitucionales.

El pleno de la **Asamblea Nacional** está convocado para las 17:00 de este 16 de julio de 2024 para la posesión del presidente del **Consejo de la Judicatura** (CJ), Mario Godoy, quien fue designado por el **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** (Cpccs).

El funcionario asumirá el cargo en medio de hechos polémicos que marcaron su designación, como presiones, amenazas, acciones judiciales (entre ellas una medida cautelar, una acción de protección) y hasta constitucionales.

Godoy no tiene impedimento para asumir el cargo porque **Marcia Córdova,** jueza de la Unidad Judicial de **Quito,** negó el 15 de julio de 2024 una medida cautelar que buscaba suspender su posesión por un presunto riesgo de vulneración de derechos que interpuso la presidenta del **Observatorio de Control Ciudadano, Mónica Jaramillo.**

Sin embargo, la misma jueza convocó para el 18 de julio a una audiencia **de acción de protección** donde se demostrará, dijo Jaramillo, que en su designación hubo vulneración de **derechos constitucionales.**



FUNCIONARIO. Mario Godoy asumirá el cargo este 16 de julio de 2024, como presidente de la Judicatura.

EL DATO

Andrés Fantoni remitió el 12 de julio un oficio a la Corte Constitucional (CC) para que se revise la designación de Mario Godoy, y argumentó que una mayoría de oposición en el Cpccs violentó el Reglamento que establece el procedimiento para votar la reconsideración de la votación.

Los argumentos

En la audiencia de acción de protección, Jaramillo alegará lo actuado en el Cpccs y en la Comisión de Fiscalización de la Asamblea para la designación de Godoy, que se dio tras una reconsideración de la votación impulsada por la consejera identificada con el correísmo, Yadira Saltos.

Antes de este hecho, el 8 de julio, se había proclamado como ganadora a Dunia Martínez, con los votos de Mishell Calvache, **Gonzalo Albán** (suplente de Augusto Verduga) y Andrés Fantoni.

En dicha sesión se abstuvieron los consejeros Juan Esteban Guarderas, Yadira Saltos y Johanna Verdezoto. Ellos no encontraron que la candidata Martínez cuente con la experiencia suficiente para presidir la Judicatura. Ante el empate en la votación, el **voto dirimente** le correspondió a Fantoni.

A esa sesión no asistieron Augusto Verduga, quién había solicitado licencia por paternidad, y Nicole Bonifaz, quien adujo que le impidieron el ingreso a una sesión virtual.

El 10 de julio de 2024, Pamela Aguirre, presidenta de la Comisión de Fiscalización, convocó a los vocales del Cpccs. Una mayoría correísta requirió el compromiso de las autoridades del Cpccs para que se reconsidere la votación con la que se designó a Martínez y se permita la votación de Augusto Verduga y Nicole Bonifaz.

"En la Comisión no se evidenció un control político, sino un amedrentamiento de amenazar con juicio político si no se daba la reconsideración de la votación", dijo Jaramillo.

La designación de Martínez como presidenta del CJ fue revocada el 10 de julio de 2024, después que Verduga, Bonifaz, Verdezoto y Guarderas acogieron una **moción** de Yadira Saltos para que se reconsidere la votación con la que se designó a Martínez e incluyó el nombre de Mario Godoy.

Mónica Jaramillo recordó la denuncia que presentó el secretario general de la Asamblea, Alejandro Muñoz, de que habrían presiones y amenazas del Gobierno para que se apure la designación de Godoy.

"¿Por qué se está presionando? ¿Se quiere volver a tomar la justicia?", preguntó Jaramillo.

ADN niega acusaciones

La bancada **Acción Democrática Nacional** (ADN) respondió a Alejandro Muñoz y negó sus acusaciones. Esta tienda política calificó como "lamentable" el hecho de que el secretario se haya convertido en un actor político más que defiende los intereses de una línea partidista y no de la institución que representa. "A pesar de ser este un cargo técnico e imparcial, vemos como el secretario da declaraciones políticas, realiza comunicados y da entrevistas contra el Gobierno". **(SC)**

La Hora

Hay dos teorías sobre la ubicación de alias 'Fito'

Han pasado seis meses desde que Adolfo Macías se fugó de la cárcel. Interpol lo busca, junto con equipos de inteligencia de Ecuador.

MACIAS VILLAMAR, JOSE
Buscado por Ecuador

Datos de identificación

Apellidos	MACIAS VILLAMAR
Nombre	JOSE ADOLFO
Sexo	Hombre
Fecha de nacimiento	30/09/1979 (44 años)

DELINCUENTE. Alias 'Fito' ya es buscado por la Interpol.

¿Dónde podría esconderse un hombre cuyo rostro todos conocen? **José Adolfo Macías Villamar, alias 'Fito'** se escapó de la cárcel regional del Guayas hace seis meses y es buscado en 194 países, por medio de la Interpol.

Las fotos del **líder de los Choneros** están por todas partes y aunque el Gobierno de **Daniel Noboa,** en más de una ocasión, ha dicho estar cerca de localizarlo, lo único que hay son teorías.

Habría cruzado el Darién

En lo que va de 2024, más de 82.000 personas han cruzado la selva del Darién para llegar a Estados Unidos. Los ecuatorianos conforman la segunda nacionalidad que toma esta ruta de migración irregular.

Fuentes de inteligencia policial indicaron a LA HORA, que 'Fito' habría cruzado por esta selva. Esto coincidiría con sospechas pasadas que mencionaban que estaba en **México, pues** los Choneros son un grupo aliado al **cartel de narcotráfico** de **Sinaloa.**

¿Aún sigue en Ecuador?

Antes de determinar que 'Fito' pudo atravesar el Darién, las autoridades de Ecuador tenían la teoría de que se movía por la Costa del país, es decir, que no permanecía mucho tiempo en un mismo lugar.

Hay que recordar que no es la primera vez que Adolfo Macías se escapa de la cárcel. Ya lo hizo en 2013, cuando se fugó de la cárcel de máxima seguridad La Roca y fue encontrado en una casa en Manabí. Para ese entonces, no era el líder de los Choneros, pero ya era un hombre importante para la organización. De hecho, es el único fundador vivo que queda.

Tanto en 2013 como en 2024, la recompensa por información sobre su paradero es de **$100.000.**

El 'triángulo dorado'

El 'triángulo dorado' es una estrategia de los narcotraficantes que consiste en esconderse en una región montañosa o selvática de difícil acceso. El nombre procede de una analogía con el **Triángulo Dorado del Sudeste Asiático:** la principal fuente de opio a nivel mundial.

Por ejemplo, Joaquín 'El Chapo' Guzmán se escondía en un 'triángulo dorado' de la región comprendida entre los estados de **Chihuahua, Sinaloa y Durango** en el noroeste de México.

Otro ejemplo es el de **Nemesio Oseguera Cervantes, el 'Mencho', líder del cartel Jalisco Nueva Generación – también presente en Ecuador– cuyo paradero es desconocido** y que sería la organización que busca acabar con los Choneros.

Según la **Administración del Control de Drogas de Estados Unidos (DEA),** su triángulo dorado está en la zona montañosa del sur de México.

Mario Pazmiño, **coronel en servicio pasivo de las Fuerzas Armadas de Ecuador y exdirector de Inteligencia del Ejército, dice que al** crimen organizado le tomó al menos cuatro décadas tener presencia en Ecuador, por lo que los narcotraficantes tienen prácticas similares a las de otros países y el Gobierno no cuenta con un sistema de Inteligencia articulado para penetrar en territorios donde ya hay **una superproducción de cocaína donde Ecuador es punto de envío.**

Leales a 'Fito'

Desde que se escapó, los familiares y allegados de 'Fito' han sido blanco de investigaciones. Su esposa, hijos, sobrinos y una empleada fueron expulsados de Argentina, país al que fueron días antes de la fuga.

A finales de mayo, Verónica B., novia de 'Fito' fue detenida con otros ciudadanos buscados por delitos como **sicariato, secuestro, robo de vehículos, extorsión y tráfico de drogas y armas.**

Pese a las detenciones al grupo cercano del líder de los Choneros, nadie ha dado información sobre su paradero.

Marco Berrú, sociólogo, indica que en Ecuador hay una alta desconfianza a las instituciones por lo que "un ciudadano va a pensar bien, si llegara a ver a 'Fito', en denunciarlo pues no sabe si el policía que recepta su denuncia trabaja para él, lo mismo con el fiscal o el juez. Las denuncias con recompensas solo funcionan en países con transparencia en la justicia". **(DLH)**

DATOS

La alerta roja de Interpol detalla que alias 'Fito' tiene 44 años, cabello negro y ojos castaño-oscuros. Habla sólo español.

EN LA WEB
lahora.com.ec

JUSTICIA
Policía Gabriel García es sentenciado en caso Metastasis

ECONOMÍA
Para cubrir lo que se perderá por no explotar el ITT se tendría que subir el IVA al 18%

BOLSILLO
¿Cómo planificar las vacaciones soñadas sin endeudarse?



PRODUCTIVIDAD. El sector del transporte de carga mueve entre el 6% y 7% del PIB del Ecuador.

El 50% del transporte de carga es informal

Christian Chávez, presidente de la Asociación Andina de Transportistas Internacionales por Carretera, explicó que el sector enfrenta grandes problemas; pero la paralización de actividades no es una opción.

Christian Chávez, presidente de la **Asociación Andina de Transportistas Internacionales por Carretera (Andinatic)**, en entrevista con LA HORA, explicó que la inseguridad sí ha golpeado de manera importante al **transporte pesado** del país.

También reconoció que a través de las **mesas de diálogo,** que se han coordinado con el **Gobierno de Daniel Noboa**, se están buscando soluciones y ya se han tomado algunas medidas.

"El tema de la seguridad sí es preocupante, pero la solución en nuestro caso no es la **paralización** ni el **apagado de motores**, porque eso sería una afectación directa para nosotros mismos y una afectación al país que puede repercutir en miles de millones de dólares en pérdidas", puntualizó.

El dirigente de la transportación aclaró que no están pidiendo trato especial o prebendas; sino que mejoren sus condiciones para trabajar.

"Nuestros pedidos son normales y van en la línea de mejorar nuestro trabajo, sin condiciones ni amenazas. El país no está en el momento de pedir condiciones ni prerrogativas, sino de empujar para que todos avancemos hacia una **reactivación económica** real", recalcó.

¿Cuáles son los seis problemas que afectan al transporte pesado de Ecuador?

1 Inseguridad. A principios de 2024, cuando se declaró el conflicto armado interno, gran parte de los transportistas dejó de viajar por la noche. Eso hizo, de acuerdo con Chávez, que la producción de cada vehículo también se vea reducida de manera importante.

La inseguridad sigue siendo una preocupación; pero se reconoce que, a través de las mesas de diálogo (de 2 a 3 la semana), se ha logrado que el Gobierno incremente sus esfuerzos de control en las principales vías con mayor riesgo ubicadas en seis provincias: **Guayas, El Oro, Manabí, Santo Domingo y Azuay**.

"Ya se ve más patrullajes. En **Quevedo**, por ejemplo, había puntos muertos sin señal de intercomunicación; pero ya se están poniendo las antenas que corresponden. Se han retomado los viajes en la noche, con los debidos cuidados como ir en convoy de 5 a 10 vehículos y respaldo de la fuerza pública en los sectores más conflictivos", dijo..

Sin embargo, el punto más débil, según los transportistas, es la **justicia**. Muchos de los detenidos por robar a los camiones salen libres en poco tiempo.

2 Informalidad. Otro de los temas álgidos que tiene la transportación pesada en Ecuador es la informalidad. Existen muchos vehículos que no poseen los **títulos habilitantes** correspondientes para poder prestar el servicio y realmente constituyen una **competencia desleal** para los formales.

"Estimados que la informalidad es alrededor del 50% del **transporte de carga** pesada", puntualizó el presidente de Andinatic.

En el país están registradas y formalizadas 20.000 unidades de transporte de carga; y a su vez, existen 20.000 informales.

"Sí, es complicado trabajar desde la formalidad con este porcentaje de informalidad en las vías. Nosotros pensamos que existe una sobreoferta de servicios de transporte pesado, tomando en cuenta la informalidad y las restricciones que ahora tenemos en la frontera norte para salir del país", acotó.

Actualmente, existen 4.000 unidades habilitadas para **transporte internacional de carga**. De ese total, alrededor de 2.500 unidades hacen viajes continuos fuera del país.

3 Trámites represados e inseguridad jurídica

Otro de los problemas que afecta al transporte pesado es la cantidad de trámites de permisos habilitantes que están represados en la **Agencia Nacional de Tránsito (ANT),** lo que hace más costoso la formalización. Esos trámites pueden tomar meses.

A la par, Chávez aseveró que existe **inseguridad jurídica** porque los **gobiernos locales** sacan sus propias ordenanzas, multas y controles. En algunas provincias, incluso se establecen parámetros diferentes para el control de peso y dimensiones, a pesar de que eso es competencia del **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**.

"Los Gobiernos locales están viendo como una fuente de recursos a la transportación pesada y eso es realmente preocupante", dijo.

4 Puertos saturados en Guayaquil. Otra preocupación es la situación de saturación de los **puertos privados en Guayaquil**, lo que está generando hasta 12 y 15 horas de espera para entregar un contenedor o para entrar a sacar un contenedor.

Los puertos privados están colapsados y son un verdadero **cuello de botella** y un factor de inseguridad para los transportistas. El tema está incluido en las mesas de diálogo.

5 Restricción para circular en Colombia. Una parte del sector privado de transporte de carga en **Colombia** se opone al ingreso de **vehículos ecuatorianos** porque manifiestan que reduce su capacidad operativa.

El problema surgió en 2019, se profundizó en la pandemia y ahora las autoridades colombianas han tomado la decisión de emitir una circular, donde se ordena a la **fuerza pública** que los vehículos ecuatorianos solamente pueden cruzar la frontera y no avanzar hasta el interior de Colombia; pese a estar debidamente habilitados.

"Tenemos que recurrir al Tribunal Andino de Justicia para que revise los incumplimientos de Colombia a la normatividad regional", apuntó Chávez.

6 Mala calidad de los combustibles. Alrededor del 98% del transporte pesado funciona con **diésel**, por lo que no se ven afectados por la reducción del subsidio de las gasolinas extra y ecopaís.

Chávez aseguró que desde el Gobierno les han confirmado que revisar el subsidio del diésel no está sobre la mesa ni en agenda por el momento.

Sin embargo, los transportistas sí han pedido que se revise el tema de la baja **calidad del combustible.**

"El combustible que se comercializa en Ecuador permite importar vehículos con tecnología **Euro 3**; pero no está apto para vehículos con tecnología **Euro 4, 5 y 6** que son mucho menos contaminantes y que lógicamente alarga la vida útil de las máquinas", concluyó Chávez. **(JS)**

DATOS

La demanda de fletes para transportar productos de consumo masivo se ha reducido entre 5% y 10% durante 2024.

Los principales costos operativos de los transportistas pesados son: combustible, llantas, aceites, sueldos, peajes y mantenimientos.

Se registran 5.912 empresas formales de transporte de carga en Ecuador. De este total, el 94% son pequeñas y microempresas.

'ECUADOR ES UN REFERENTE EN TECNOLOGÍA EN AMÉRICA LATINA'

Tomislav Topic, en entrevista con LA HORA, cuenta cómo nació y se desarrolló Telconet. Además, explica el gran potencial humano que existe en el país para desarrollar tecnología.

Tomislav Topic, gerente general de **Telconet**, en entrevista con LA HORA, explica por qué vale la pena apostar por invertir en **Ecuador** y cómo la **tecnología** puede ser el trampolín del desarrollo del país.

P. ¿Cuáles fueron los inicios de Telconet y cómo se convirtió en la empresa que es ahora?

Telconet fue fundada en el 1995, pero realmente los inicios fueron desde 1983, hace ya 41 años, cuando con Telcodata comenzamos a vender **computadores**. Entre 1995 y el 2000 llegamos a ser la compañía que más computadores personales vendía en el país. En el 95 nos dimos cuenta de que teníamos una gran base de clientes con computadores, pero no contaban con una buena **conexión a internet**. Solo existía Ecuanet, con un solo enlace satelital. En ese año, dimos el paso para dar el servicio de internet de 128 Kilobits por segundo, con dos enlaces satelitales (Quito y Guayaquil). Esa velocidad es equivalente a una milésima de lo que tiene cualquier cliente nuestro actualmente. Comenzamos con eso. Siempre hemos puesto la mejor tecnología y siempre hemos tenido la mejor velocidad posible. Eso nos ayudó a crecer.

P. ¿Cuáles han sido los principales logros desde esos inicios para ponerse a la vanguardia de la tecnología y la conectividad en Ecuador?

Había una hegemonía en **telecomunicaciones** que recién se logró romper por el 2001 en el **Gobierno de Gustavo Noboa**. Ahí se abrió el mercado y las compañías pudimos comenzar a poner infraestructura. Nosotros accedimos a ser uno de los portadores y desde allí comenzamos a desplegar fibra óptica. Le apostamos todo a la **fibra óptica**. Entonces, desde 2001, ya hace 23 años, comenzamos a desplegar fibra óptica. Después, como consumíamos tanta fibra óptica, vimos que valía la pena poner una fábrica. En 2011, nos dimos cuenta de que el país necesitaba más capacidad de conexión por cable submarino. Solo teníamos un cable submarino en esa época. Fuimos por invitación de **AT&T** a reunirnos en New York porque ellos tenían un proyecto de cable submarino para toda América Latina. Por Ecuador también estaba invitada CNT. Pero, CNT dijo que se salía del proyecto si entraba Telconet. Salimos de la reunión y nos encontramos con dos operadores, uno de Aruba y otro de Curazao, que también habían sido descartados. Decidimos unirnos y poner un **cable submarino**. Lo logramos y ese cable es el que ahora da servicio de internet a la mayoría del Ecuador. AT&T nunca puso un cable, tampoco CNT. Este tipo de retos los fuimos superando e hicimos una inversión muy importante en esa época. Otro hito importante que hemos conseguido es poner los dos data centers más grandes del país y los mejores rankeados, en Quito y Guayaquil. Ahora estamos poniendo dos más. Básicamente, hemos ido desde las computadoras, después con la mejor infraestructura de cable submarino y los data centers. Esos son los principales hitos de Telconet.



P. ¿Por qué vale la pena arriesgarse e invertir en un país con tantos problemas y trabas como el Ecuador?

Somos ecuatorianos. Mi papá era de **Croacia**, pero vino acá, se casó con una ecuatoriana y le gustó tanto que se naturalizó ecuatoriano. Entonces, nosotros somos 100% ecuatorianos. Mis hijos son ecuatorianos, mis nietos son ecuatorianos. Amamos el Ecuador y planeamos seguir acá toda la vida. Entonces, si tú no apuestas por el país, quién más va a hacerlo. Hay muchas formas de ayudar al país y cada uno, dentro de su área, puede y debe hacerlo. Yo creo que el Gobierno, con tantos problemas, muchas veces está un poco maniatado en su campo de acción. La empresa privada y la **sociedad civil** tienen que ir al rescate. Las empresas privadas sanas, y creo que hay muchas de esas, pueden ayudar a que el país crezca y se desarrolle; aun cuando el Gobierno de turno no pueda articular muchas de las tareas que quisiera implementar. Si el país sale, todos vamos a ganar. Si el país no sale, todo se va a complicar. Nosotros, desde nuestra área de influencia, ayudamos mucho. Ayudamos mucho, por ejemplo, en temas de **seguridad**. Esa es la labor fundamental de uno.

P. ¿No queda otro camino que invertir, apostar por el Ecuador y creer en las capacidades de los ecuatorianos?

No hay otro camino. En Ecuador tenemos recursos naturales, tenemos capacidad humana. La capacidad de nuestra gente que trabaja en Inteligencia Artificial, desarrollo de software e ingeniería es descollante. No le pedimos favor a nadie y yo lo puedo comparar con gente de **Lituania, Estonia y Estados Unidos.** Es solo las ganas de hacer; es solo cambiar el chip de que no podemos porque podemos y de largo. Y no se lo digo líricamente o porque suena bonito, sino porque lo vivimos, porque hemos invertido una gran cantidad de dinero en el país. Tenemos el servidor de Inteligencia Artificial más poderoso de América Latina. Países como **Brasil**, que es unas 18 veces el tamaño de Ecuador, o **México**, que es 15 veces el tamaño del Ecuador, no lo tienen. Nosotros lo tenemos acá justamente porque apostamos por el país y conocemos la capacidad de la gente. En todo el Pacífico Sur, los ecuatorianos siempre hemos sido muy destacados, desde la época de los astilleros de Guayaquil. Siempre hemos sido conocidos como trabajadores echados para adelante y esto tenemos que aprovechar y usarlo.

P ¿Cómo Ecuador puede aprovechar la Inteligencia Artificial para dar un salto económico y productivo?

Nosotros comenzamos vendiendo computadoras y después internet. Somos el mayor proveedor de internet del país y hemos visto el impacto que cada uno de esos cambios tuvo aquí y en el mundo. Lo de Inteligencia Artificial va a producir un cambio mucho mayor, mucho más profundo que lo de los computadores y el internet. Uno lo puede ver con temor. Es una alternativa. Pero, tal vez, lo mejor es aprovecharlo y abrazarlo con pasión porque es nuestra oportunidad de dar un salto sobre muchos otros países. Si Ecuador lo logra aprovechar será un cambio fundamental. Ecuador en **tecnología** es muy respetado en **América Latina**. Hemos sido de los países que más tecnología implementó, por ejemplo, en el sistema financiero. Nuestro Internet es mucho mejor que el de Perú y Bolivia. Incluso tenemos mejor precio que **Colombia** si dividimos el costo para el **salario mínimo**. Todo esto se debe a la empresa privada, a que no ha habido un ente estatal que opaque la libre competencia. Ecuador es muy respetado en tecnología. Somos un referente y países como **Panamá** y Perú nos piden replicar lo que hacemos acá. **(JS)**



Para leer sobre los principales proyectos de Telconet actualmente, hacer clic en la nota completa en **www.lahora.com.ec**

7.000 casas patrimoniales requieren renovación urgente

Alrededor de 7.000 edificaciones históricas requieren conservación urgente en Quito. El Municipio impulsa intervenciones y programas para preservar estos inmuebles, especialmente en el Centro Histórico, donde el 2% de las edificaciones están en riesgo de destrucción.

En La Recoleta, a las afueras del **Centro Histórico de Quito**, se encuentra una antigua casa patrimonial que albergó la primera fundidora de acero de la ciudad. Dicha edificación está en un estado alarmante y al borde de caer al río Machángara, debido a la falta de mantenimiento y remodelación. La estructura está inclinada, con grietas y sin una pared, destacando la gran torre fundidora como vestigio de su pasado.

Esta situación refleja la realidad del patrimonio de Quito, donde existen 7.000 casas históricas distribuidas entre el Centro Histórico (5.000) y las parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano (2.000).

Según Fernanda Vázquez, jefa de la **Unidad de Áreas Históricas del Municipio**, el 2% de las edificaciones del Centro Histórico está en mal estado. Dichos inmuebles podrían ser destruidos solo con un plan de construcción aprobado.

El **Municipio de Quito** está tomando medidas para abordar este problema, enfocándose en volver residenciales estos inmuebles, debido a su alto grado de desocupación. Muchas edificaciones solo están ocupadas en las plantas bajas por comercios, mientras que las plantas altas se usan como bodegas. El plan es volver estas casas más atractivas para la residencia, promoviendo su ocupación por familias y negocios locales, revitalizando así el Centro Histórico.

Las intervenciones

El **Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP)** ha iniciado intervenciones en tres casas patrimoniales cuyos propietarios han aplicado programas de inversión para su conservación.

En **Guápulo**, en el centro oriente de la ciudad, se están realizando trabajos en cubierta, fachada y mantenimiento menor. En el **Centro Histórico**, en la intersección de las calles **Olmedo** y **Cuenca**, se están llevando a cabo los mismos tipos de intervención.

La tercera casa, ubicada en la intersección de las calles **García Moreno** y **Esmeraldas**, ha comenzado con mantenimiento menor y planea solicitar el programa de mantenimiento de fachada posteriormente.



Programas y beneficios

El **IMP** ha puesto en marcha una serie de programas y beneficios tributarios destinados a la conservación y rehabilitación de inmuebles patrimoniales. Estos programas están diseñados para facilitar a los propietarios la preservación de sus propiedades históricas mediante apoyo financiero y asesoría técnica.

Existen dos tipos principales de programas:

Programas cofinanciados

Intervención de cubierta: Cubre el 50% del costo, hasta $30.000. El Municipio aporta hasta $15.000, y el resto se paga anualmente sin intereses durante 10 años a través del impuesto predial.

Rehabilitación de fachadas: Sin límite máximo de inversión, el Municipio cubre el 50% del costo de la pintura de la fachada.

Programas con Fondos Reembolsables

Rehabilitación de viviendas: Hasta $10.000, reembolsable al 100% sin intereses en 10 años, con aprobación de la Comisión de Áreas Históricas.

Mantenimiento menor: Hasta $10.000, reembolsables sin intereses, para mejoras en acometidas eléctricas, sanitarias, fachadas, baños, cocinas, pisos y otros elementos.

El IMP también ofrece asesorías técnicas los martes y jueves de 14:00 a 16:00.

Nueva ordenanza

El Municipio se encuentra en las fases finales de aprobación de una nueva ordenanza para áreas históricas, que promete expandir los programas y beneficios disponibles para la conservación y rehabilitación de inmuebles patrimoniales.

Principales componentes de la normativa:

A. **Ampliación de programas de intervención:**

- **Recuperación de la memoria colectiva:** este programa busca preservar la memoria histórica de las comunidades locales.

- **Minga por el patrimonio:** permite la rehabilitación de fachadas y otras partes de bienes inmuebles. Este programa también facilita que los propietarios de una cuadra se asocien para solicitar la rehabilitación conjunta de sus fachadas.

B. **Beneficios tributarios:**

- **Deducción del Impuesto a la Renta**: Los propietarios podrán deducir hasta un 20% anual del total de la inversión realizada en la rehabilitación de sus inmuebles.

- **Exoneración del Impuesto Predial:** Los propietarios estarán exentos del 100% del impuesto predial durante los cinco años siguientes a la aprobación del proyecto.

- **Exoneración del Impuesto de Alcabalas**: También se exonerará este impuesto durante los dos años posteriores a la aprobación del proyecto.**(EC)**

Catalogación de bienes patrimoniales

- Quito tiene un inventario detallado de bienes patrimoniales clasificados en cuatro categorías:
- **Catalogación absoluta**: Edificaciones de mayor valor patrimonial, como iglesias y conventos, que requieren conservación estricta.
- **Catalogación parcial**: Bienes inmuebles que necesitan protección y mantenimiento, aunque no son de máxima importancia.
- **Protección condicionada**: Edificaciones cuya conservación depende de condiciones y regulaciones específicas.
- **Protección negativa**: Bienes patrimoniales cuya conservación no es estricta; se permite su sustitución cumpliendo normativas del entorno urbano.

El estado de conservación se determina mediante una ficha del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que describe los elementos y patologías de las edificaciones, clasificando su estado como bueno, regular o malo.



TOME NOTA

En 2023 y 2024 se ha planificado y ejecutado la intervención de 10 inmuebles, con una inversión de $701.261.

DESASTRE. El 2% de casas patrimoniales está en riesgo de destrucción. Foto Iaco Romoleroux.

Trump es el candidato oficial del partido republicano

Donald Trump necesitaba los votos de 1.215 delegados para oficializar su candidatura pero tuvo 2.268.

WASHINGTON. El Partido Republicano formalizó este 15 de julio de 2024, durante su **convención nacional en Milwaukee,** la nominación del expresidente de Estados Unidos Donald Trump (2017-2021) como su candidato para las elecciones del próximo noviembre.

Tan solo dos días después de haber sobrevivido a un intento de asesinato en un mitin, Trump **fue coronado por los delegados del partido** para ser el candidato republicano en los comicios del 5 de noviembre, en los que probablemente se batirá con el actual presidente, el demócrata Joe Biden.

Los cerca de **2.400 delegados** que representan a los diferentes estados y territorios del país fueron entregando en bloque sus votos para Trump, quien finalmente obtuvo 2.387 votos.

Cuando Eric Trump, hijo del exmandatario, anunció la entrega de los votos de Florida para su padre, se alcanzó el número necesario para **formalizar la nominación y estalló una ovación** al son de la canción de 'Celebration' de Kool & the Gang y Pat Boone.

Los republicanos deben nominar en los próximos minutos a su candidato a vicepresidente, el **senador de Ohio J.D. Vance**, cuyo nombre fue revelado hoy mismo por Trump en la red social Truth.

EL DATO

Donald Trump pidió que el candidato independiente Robert Kennedy Jr. reciba "inmediatamente" protección del Servicio Secreto.



EL expresidente de EE.UU., Donald Trump, el día del atentado.

Servicio secreto sabía del riesgo en el tejado

La candidatura de Trump se hizo oficial en momentos en que se conoció que el Servicio Secreto de Estados Unidos había identificado desde hace días como un **potencial riesgo de seguridad el tejado** desde el que intentaron matar a **Trump**, según NBC.

Los agentes que prepararon el dispositivo de seguridad días antes del mitin de Butler (Pensilvania) **eran conscientes del riesgo que podía conllevar ese edificio**, según admitieron a NBC dos fuentes cercanas al Servicio Secreto.

El tejado pertenecía a una nave ubicada a unos 135 metros de donde Trump iba a hablar en el mitin, pero **fuera del perímetro de seguridad** del evento.

El Servicio Secreto ha dicho que la seguridad de ese edificio era **responsabilidad de las autoridades locales**, aunque el fiscal del condado ha desmentido esa versión.

Reclamos y acciones por el fallo de seguridad

El secretario de Seguridad Nacional, **Alejandro Mayorkas**, bajo cuya batuta está el Servicio Secreto, admitió este 15 de julio de 2024 que el suceso fue un "fallo" de seguridad.

El senador republicano **Ted Cruz** reclamó en un mensaje en la red social X la dimisión de la directora del Servicio Secreto, Kimberly Cheatle.

Por su parte, el congresista republicano **James Comer,** presidente del Comité de Supervisión de la Cámara de Representantes, anunció que citará a Cheatle a declarar al Legislativo la semana que viene, una vez finalice la Convención Nacional Republicana.

Cheatle anunció que el 13 de julio, después del **intento de asesinato**, ordenó cambios en el esquema de seguridad de Trump.

Trump fue herido de bala en una oreja durante un mitin el sábado antes de que **francotiradores del Servicio Secreto** abatieran al tirador, un joven de 20 años cuyos motivos aún se desconocen. EFE



ACTIVIDADES. Tras el lanzamiento de la agenda, se esperan dos semanas llenas de eventos especiales referentes a la Batalla de Ibarra.

Más de 15 eventos para conmemorar la Batalla de Ibarra

La Batalla de Ibarra se recuerda cada 17 de julio, como la única justa libertaria en Ecuador donde participó personalmente Simón Bolívar.

IBARRA.- No había pasado ni un año del triunfo patriota en la Batalla del Pichincha, cuando las fuerzas españolas de Agualongo quisieron sublevarse. Así **nació lo que hoy se conoce como la Batalla de Ibarra,** reconocida históricamente como una **gesta fundamental para sellar la Independencia.**

La Batalla de Ibarra tiene la particularidad de ser **la única en la que se registró la presencia y participación personal de Simón Bolívar** en suelo ecuatoriano, por lo que su conmemoración tiene relevancia local, nacional e internacional.

De esta manera, **cada año en la ciudad de Ibarra se organiza una agenda especial,** con una serie de actividades cívicas, culturales y artísticas que buscan **honrar este episodio** catalogado como crucial para la lucha libertaria.

"La histórica Batalla de Ibarra, en la que participó activamente el libertador Simón Bolívar, **simboliza la resistencia y el coraje del pueblo ibarreño**", afirmó el alcalde de Ibarra, Álvaro Castillo.

Agenda de actividades

Para este aniversario, cuando se conmemoran **201 años de la Batalla de Ibarra**, la agenda presentada por el Municipio cuenta con alrededor de **16 actos especiales,** los cuales **arrancaron el 12 de julio de 2024,** con el lanzamiento oficial de la programación, y se extenderán hasta el 29 de julio.

Como parte de los **eventos más destacados**, el 17 de julio será un día lleno de solemnidad en la ciudad.

A las 08:00 arrancará la **ceremonia cívica y militar** en el parque Boyacá, en el barrio Santo Domingo, donde se erige un monumento referencial a Bolívar y la Batalla de Ibarra.

Para las 09:30 está programada la **sesión solemne** en el Centro Cultural El Torreón (Salón Amarillo).

A las 17:30 será el evento **Caminos de Bolívar**, que recorrerá las calles de la urbe, desde las avenidas Teodoro Gómez y Atahualpa, hasta el parque Pedro Moncayo, ubicado en el centro, en la calle Simón Bolívar, **recordando pasajes históricos de hace 201 años.**

"Es una actividad muy interesante que vamos a realizar en tres estaciones (...). Queremos **recrear, de manera lúdica y teatral,** las estrategias de la Batalla de Ibarra y cómo la ciudad resurge, con muchas sorpresas y contenido histórico", explicó Isabel Rohn, directora municipal de Cultura y Patrimonio.

El 18 de julio será la **Zona Libertaria,** desde las 15:00, en el Centro Cultural El Cuartel, actividad que está **dirigida para los jóvenes.** "Vamos a tener concursos de 'tiktoks' y también un concurso de Dj's. Vamos a realizar la difusión a través de nuestras redes sociales**",** dijo.

El 19 de julio habrá una visita temática a la 'piedra chapetona', sitio donde se desarrolló gran parte de la Batalla de Ibarra. "Desde las 08:30 estaremos, desde el Centro Cultural El Cuartel, con mediaciones históricas en el centro histórico y se culminará en las riberas del río Tahuando", añadió Rohn.

Por la noche, **desde las 19:00, en el Centro Cultural El Cuartel se organizará la Noche Libertaria,** donde habrá un espectáculo de drones, artistas invitados, coros infantiles y juveniles, así como la orquesta municipal.

El **20 de julio,** a partir de las 15:00 se iniciará el evento **Cuenta Cuentos,** en el Paseo Pilanquí. Habrá intervenciones de personajes inherentes a la Batalla de Ibarra, en un espacio apto para toda la familia.

Por otro lado, desde las 19:00 se organiza la **Noche Bolivariana,** en el Centro Cultural El Cuartel, donde se podrá disfrutar con **música latinoamericana** en vivo, con artistas como Trío Los Nuevos Romanceros, David Chumaña, Rumba Habana, Marabú, entre otros.

El 22 de julio, desde las 15:00, el Paseo Pilanquí acoge una **actividad dirigida para niños,** denominada Pintando Nuestra Historia.

Rohn explicó que se trata de un concurso para **incentivar el arte y la historia en los más pequeños,** algo que también va de la mano de los eventos programados para el 24 y 26 de julio, bajo el nombre de **Pasaporte Libertario y El Cuartel Encantado,** respectivamente.

"Vamos a generar una **actividad lúdica** también muy interesante dentro del centro histórico, que es el Pasaporte Libertario. Esto va a llevarse a cabo con los niños para poder buscar, de manera lúdica, ciertas marcas e historias relacionadas con la Batalla de Ibarra. Luego vamos a tener El Cuartel Encantado, **para que puedan fomentar la parte artística**", afirmó.

El Pasaporte Libertario será **de 15:00 a 17:00, el 24 de julio,** en las calles Sucre, Flores, Olmedo y Pedro Moncayo, en el centro histórico. Y, El Cuartel Encantado arrancará el 26 de julio, desde las 15:00, en el Centro Cultural El Cuartel.

El **26 de julio se abrirá la exposición denominada 'El Señor de las Máscaras',** de Oswaldo Ramiro Romo, en la Casa de la Ibarreñidad y el Laboratorio Cultural Doña Imaginación, a partir de las 19:00.

Y, **para concluir la agenda,** el 29 de julio será la Misa Te Deum, desde las 09:00, en la iglesia ubicada en el parque Boyacá, en Santo Domingo. **(FV)**

EL DATO

En 2023, por el bicentenario de la Batalla de Ibarra, hubo alrededor de 35 actividades dentro de la agenda programada.

Detalles históricos de la Batalla de Ibarra

Agustín Agualongo, comandante de las tropas realistas de Pasto, aprovechando un posible descanso de Simón Bolívar en El Garzal, en la provincia de Los Ríos, se sublevó el 12 de julio de 1823.

Bolívar, escuchando que Agualongo había vencido al coronel Juan José Flores, se puso en marcha para **acabar con la insurrección de Pasto y reunió a sus tropas en Otavalo,** tras varios días de marchas forzadas, hasta que el 17 de Julio derrotó a Agualongo en las calles de Ibarra y cerca de la hacienda La Victoria, que se ubica al otro lado del río Tahuando, lugar donde está la famosa **Piedra Chapetona**.

Los historiadores coinciden en que la batalla guarda especial importancia por ser **la única dirigida por Bolívar en territorio ecuatoriano,** pero además por marcar la independencia definitiva, derrotando a los últimos sublevados.

"Es el único combate librado por Simón Bolívar en el suelo de lo que será más tarde la República del Ecuador. La historia oficial ha escatimado su valor, pero, **si Bolívar perdía ese día, el golpe dado a su proyecto emancipatorio pudo haber sido mortal**", apunta el historiador Pablo Rosero Rivadeneira.

En Tungurahua hay un carro por cada cuatro personas

El incremento del parque automotor en la provincia incide en el tráfico que actualmente hay en ciudades como Ambato.

Tungurahua es la **séptima provincia** a nivel nacional con el mayor crecimiento del **parque automotor** entre 2022 y 2023, así lo demuestran las **Estadísticas de Transporte (Estra)** del **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)** publicada en marzo de 2024.

Los datos indican que en la provincia hay un vehículo **matriculado** por cada cuatro personas, un total de 130.273 carros. La lista de provincias con más automotores la encabeza **Guayas**, le siguen Pichincha, Manabí, Los Ríos y El Oro.

El incremento del **parque automotor** a nivel nacional es constante desde 2014, cuando existieron 1'752.712 vehículos matriculados, la cifra en 2023 alcanza los 3'065.967.

Incremento

Edwin Lazcano, supervisor del **Centro de Revisión Técnica Vehicular de Ambato**, dijo que una de las razones por las que existen más **vehículos matriculados** en el cantón tiene que ver con que esta dependencia, junto con la ubicada en Pelileo, son dos de los pocos centros autorizados en todo el país, según la **Agencia Nacional de Tránsito (ANT).**



SITUACIÓN. Una de las vías de Ambato por las que más vehículos circulan es la Cevallos.

"Hay una gran afluencia de usuarios que se acercan hasta Ambato para **matricular** a sus vehículos pues hay usuarios que han evidenciado anomalías e inconsistencias al matricular en otros lugares", indicó.

Lazcano mencionó también que los vehículos particulares pueden ser matriculados en cualquier provincia siempre y cuando sea en un centro de **revisión** que esté autorizado por la autoridad competente.

EL DATO

En 2023 fueron matriculados más de 3 millones de vehículos a nivel nacional.

Para el experto en movilidad **César Arias,** que existan más vehículos tiene dos lecturas, la primera que los habitantes tienen recursos económicos para adquirirlos y la segunda que mientras más vehículos en las calles existan, mayor también será el tráfico.

Ante esto indicó que es vital contar con un **plan de movilidad** en el que se establezca la categorización de las vías, planificación que permitirá tomar las decisiones adecuadas sobre esta problemática.

"Hay que ir pensando en políticas que restrinjan y desalienten el uso del vehículo particular para que se pueda racionalizar el uso", indicó el experto, quien aseguró que dos alternativas podrían ser el **pico y placa** o cobrar por usar las vías céntricas.

Arias tampoco cree que construir intercambiadores solucionen el tráfico en la **zona urbana** de la ciudad, al contrario, indicó que sería preferible mejorar las vías periféricas para separar el tráfico de larga distancia con el local.

Tráfico

Mientras más **crece** el parque automotor en la ciudad más quejas hay por el tráfico, especialmente en horas pico.

"Al medio día y desde las 18:30 hasta las 19:30 es imposible entrar al centro, más todavía los lunes y los viernes", aseguró Bryan Armijos, **taxista** ambateño.

El mismo criterio es el de Marcelo Carrasco, ciudadano ambateño, quien indicó que circular por la avenida Bolivariana durante el ingreso de los estudiantes a las escuelas y colegios es un "caos", pues se forman largas filas de buses, taxis y vehículos particulares.

Diario La Hora se comunicó con el área de comunicación de la Dirección de Tránsito de Ambato para conocer su versión frente al tema del **tráfico vehicular** en la ciudad, sin embargo, hasta el cierre de esta edición no hubo respuesta. **(RMC)**

Personas por cada vehículo matriculado

Provincia	Número de personas
1. Guayas	6.1
2. Azuay	6.1
3. Los Ríos	5.7
4. Cotopaxi	5.3
5. El Oro	4.9
6. Manabí	4.9
7. Santo Domingo	4.7
8. Pichincha	4.5
9. Tungurahua	4.3
10. Chimborazo	4.2

Vehículos matriculados

Provincias	2023
Guayas	715.079
Pichincha	683.483
Manabí	323.544
Los Ríos	156.920
El Oro	143.499
Azuay	131.284
Tungurahua	130.273
Santo Domingo	102.727
Chimborazo	90.413
Cotopaxi	87.657

0 200 400 600 800

Jóvenes transforman vidas en comunidades a través de su apoyo

Ha proporcionado ayuda material y ha fomentado un sentido de comunidad y esperanza entre quienes reciben su apoyo.



HECHO. Grupo Solidario Palenqueño entregando kits alimenticios en los sectores de su cantón Palenque.

Palenque. Grupo Solidario Palenqueño es una iniciativa de jóvenes comprometidos con el bienestar social, que ha destacado recientemente por sus actividades altruistas en beneficio de comunidades tanto rurales como urbanas.

Fundado el 21 de febrero de 2024, este grupo ha demostrado un compromiso inquebrantable desde sus inicios. Bajo la dirección de Ximena Mera Yepez, una joven de apenas 20 años, han demostrado cómo la juventud puede impulsar un cambio social significativo. Junto con los demás miembros del grupo, han organizado actividades y han gestionado recursos para cumplir con su misión humanitaria.

Este grupo solidario no solo ha proporcionado ayuda material, sino que también ha fomentado un sentido de comunidad y esperanza entre quienes reciben su apoyo. Su dedicación y su capacidad para unir esfuerzos han sido clave para alcanzar resultados positivos y tangibles en las áreas donde operan.

Este esfuerzo destaca la importancia del trabajo conjunto y el compromiso social como motores para generar un impacto positivo en la sociedad. Con una energía renovada, el Grupo Solidario Palenqueño, prevé continuar con su labor, explorando nuevas oportunidades para seguir mejorando la calidad de vida de aquellos que más lo necesitan.

La historia del Grupo Solidario Palenqueño es un testimonio inspirador de cómo la iniciativa y la solidaridad pueden transformar comunidades y ofrecer esperanza a quienes se enfrentan a diversas adversidades. (MB)

EL DATO

Este domingo llevaron a cabo una significativa entrega de muletas y kits alimenticios, impactando positivamente la vida de numerosas personas que enfrentan dificultades económicas.

"Somos un grupo de jóvenes entusiastas comprometidos con la solidaridad y el cambio social. Nos unimos para apoyar a nuestra comunidad a través de diversas actividades."

GRUPO SOLIDARIO PALENQUEÑO



Celebran el XXI aniversario de la lucha contra la violencia de género

VENTANAS. El alcalde Carlos Carriel asistió el lunes 15 de julio a la conmemoración del vigésimo primer aniversario del Departamento de la Violencia Intrafamiliar y de Género (DEVIF), una entidad de la Policía Nacional que ha estado trabajando desde los años 90 en la erradicación de la violencia de género y familiar. La ceremonia tuvo lugar en el salón auditorio de la Casa Municipal, ubicada en la calle 9 de Octubre.

Durante su intervención, el Alcalde Carriel destacó la importancia de la colaboración institucional en la protección de las familias. "También hacemos nuestro aporte con trabajo para la protección de la familia, porque es una tarea de mancomunidad institucional", afirmó.

El Fiscal Javier Sánchez, por su parte, presentó una exposición sobre la evolución de la lucha contra la violencia de género, la cual puede manifestarse de diversas formas: física, psicológica, sexual o económica. Enfatizó la necesidad de proteger los derechos de las mujeres y mencionó la implementación de medidas de protección.

Por su parte, el Mayor Santiago Garzón, Jefe de la Unidad de Operaciones de la Policía Nacional, subrayó los esfuerzos realizados para lograr una vida sin violencia. Actualmente, más de 300 policías a nivel nacional están comprometidos con la erradicación de la violencia intrafamiliar. (IC)





MEDIDA. Los transportistas han colocado banderas negras en sus unidades.

Transportistas santodomingueños se declaran en luto

Estarán en sesión permanente hasta que el Gobierno Nacional tome acciones contundentes.

José Mauricio Ormaza Armas, de 56 años, es el nombre del último **transportista santodomingueño** que murió a consecuencia de los actos delictivos que ocurren en las carreteras del país.

Su deceso ocurrió el fin de semana en el **trayecto Balzar – El Empalme**, donde continuamente se reportan **robos a mano armada y secuestros extorsivos** contra profesionales del volante.

Los integrantes de este gremio **se declararon en luto y colocaron banderas negras** en sus unidades de transporte para exigir al Gobierno Nacional que se tomen cartas en el asunto.

A un paso de la paralización

El gremio de la **transportación pesada** había anunciado un **apagón de motores** desde hoy, martes 16 de julio, pero a última hora decidieron **postergar la medida.**

Mañana se prevé la llegada de **Abel Gómez, presidente nacional de los interprovinciales**, y otros dirigentes para socializar el tema con las bases de Santo Domingo.

En esta reunión se definirán las nuevas acciones para luchar contra la **delincuencia en las carreteras del país** y, hasta el momento, no se ha descartado una posible paralización, según varios profesionales del volante.

Posturas

Galo Angulo, presidente de la **Cámara Provincial del Transporte Pesado** en Santo Domingo de los Tsáchilas, confirmó que la situación es complicada porque son vulnerables ante los delincuentes y pide que **se haga una verdadera militarización en las carreteras.**

El dirigente dijo que la problemática es a nivel nacional. Sin embargo, mayor peligro se evidencia en el **trayecto Santo Domingo – Quevedo – El Empalme – Guayaquil.**

"A diario hay asaltos y robos. El viernes, un compañero perdió la vida. **La provincia Tsáchila apoyará el llamado nacional** porque hemos sido víctimas de la delincuencia", expresó Angulo.

El transportista Ramón Vera se muestra preocupado por las víctimas mortales que ha dejado el **accionar criminal en las vías.** "Le pedimos seguridad al Gobierno Nacional porque la delincuencia nos está matando", acotó.

Luis Arias, secretario general del **Sindicato de Choferes Profesionales de Santo Domingo**, dijo que participarán en todas las reuniones para decidir si se ejecutan o no medidas de resistencia. "La inseguridad preocupa; siguen los asaltos y secuestros a nuestros compañeros". **(JD)**

EL DATO

En Santo Domingo, la transportación interprovincial dijo que no se sumarán al apagón de motores.

Alistan caravana

Orly Intriago, dirigente de la agrupación Hombre Camión, informó que colocaron banderas negras en señal de luto por los compañeros asesinados y planifican una caravana para exigir ayuda al Gobierno Nacional.


VÍCTIMA. José Mauricio Ormaza Armas falleció por tratar de evitar un asalto en la carretera.

Fiestas clandestinas: un peligro latente para los menores en vacaciones

Las fiestas clandestinas se han convertido en un problema recurrente, especialmente preocupante por la participación de menores de edad. Estas actividades ilegales no solo generan disturbios por el ruido, sino también riesgos significativos como violencia y accidentes.


PROBLEMÁTICA. Las fiestas clandestinas, que proliferan especialmente durante las vacaciones, representan un peligro significativo para los menores de edad debido al consumo de alcohol y drogas, así como a la violencia y los accidentes que pueden surgir.

Con el inicio de las vacaciones en la región sierra y Amazonía, las autoridades y la comunidad están en alerta por el incremento de fiestas clandestinas, eventos que representan una amenaza particular para los menores de edad. Estos encuentros no autorizados no solo generan molestias por el ruido excesivo, sino que también crea el ambiente propicio para el consumo de alcohol y drogas, lo que conlleva a situaciones de violencia y accidentes.

El año pasado, en mayo, una fiesta clandestina en los altos del edificio Hipervalle en Loja fue clausurada después de que las autoridades encontraran a más de 500 personas, de las cuales 250 eran menores de edad. En el lugar se halló licor y otras sustancias prohibidas, reflejando la gravedad de estos eventos. Este caso encendió las alarmas y subrayó la necesidad de una vigilancia más estricta y de medidas preventivas efectivas.

En entrevista con la Intendenta General de Policía, Emma Santamaría, se detallaron las implicaciones de estas fiestas y las medidas tomadas para su control. "Las fiestas clandestinas, dirigidas a un público en general y que se realizan tanto en casas como en espacios públicos sin los permisos adecuados, son un problema serio. No solo generan contaminación auditiva, sino también peligros asociados al consumo de alcohol, como violencia de género y accidentes de tránsito", afirmó Santamaría.

La intendenta subrayó que, en los últimos operativos, no se ha encontrado una alta presencia de menores, aunque sí se han detectado adultos consumiendo alcohol en lugares no autorizados. "Es crucial que los propietarios de locales comerciales comprendan que desviarse del propósito de sus permisos puede convertir sus actividades en clandestinas, lo que acarrea sanciones severas", advirtió.

Entre las sanciones mencionadas por Santamaría, se encuentran multas, clausura temporal o permanente de los locales, y sanciones penales para los organizadores de estos eventos ilegales y que se agrava si existe la presencia de menores de edad. "Es importante que la comunidad esté consciente de los riesgos y de las consecuencias legales que implican las fiestas clandestinas", añadió.

Además de las acciones de las autoridades, la colaboración ciudadana es fundamental. Denuncias oportunas y el compromiso de la comunidad pueden ayudar a prevenir estos eventos y proteger a los jóvenes.

Para los padres, el desafío es doble: mantener una comunicación abierta con sus hijos y estar atentos a los signos de posibles comportamientos de riesgo. Aquí algunos consejos para los padres:

1. **Conozca las actividades de sus hijos:** Mantenga una comunicación constante y abierta. Pregunte sobre sus planes y con quiénes se relacionan.
2. **Establezca normas claras:** Defina horarios y lugares permitidos, y explique las razones de estas reglas. Es importante que los jóvenes entiendan los riesgos asociados a las fiestas clandestinas.
3. **Fomente actividades seguras:** Proporcione alternativas de entretenimiento seguras y supervisadas para sus hijos. Apoye la participación en deportes, actividades culturales y sociales que promuevan un ambiente seguro.
4. **Eduque sobre los peligros del alcohol y las drogas:** Converse sobre los riesgos del consumo de sustancias y las consecuencias legales y de salud que pueden enfrentar.
5. **Esté atento a cambios de comportamiento:** Preste atención a cualquier cambio en el comportamiento de sus hijos, como el retraimiento, cambios en el estado de ánimo o el rendimiento académico.
6. **Utilice herramientas tecnológicas:** Hoy en día, existen aplicaciones que permiten conocer la ubicación de los hijos en todo momento. Esto puede ser útil para asegurarse de que están en lugares seguros.

En conclusión, las fiestas clandestinas representan un grave peligro para los menores de edad, especialmente durante las vacaciones. La responsabilidad recae no solo en las autoridades, sino también en la comunidad y los padres, para asegurar que los jóvenes tengan un entorno seguro y saludable. La colaboración y el compromiso de todos son esenciales para combatir esta problemática y proteger a nuestros adolescentes. **(YP)**

Cuidadores de personas con discapacidad en Loja, son reconocidos

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) desarrolló un festival artístico denominado "Inspirarte, trazando caminos de inclusión". Con el propósito de reconocer el rol que cumplen las y los cuidadores de personas con discapacidad de la provincia de Loja.

Durante esta jornada, se pudo exponer las habilidades artísticas de quienes están a cargo del cuidado de las personas con discapacidad y hacer un reconocimiento a su labor diaria. "Son ustedes quienes, con su entrega y, sobretodo, amor por lo que hacen, nos ayudan a garantizar a nuestros usuarios su protección e inclusión integral", argumentó Diana Blacio, coordinadora del MIES en la Zona 7.

Blacio además expresó que, el Gobierno Nacional, a través de esta cartera de Estado, atiende a las personas con discapacidad, con el propósito de lograr el desarrollo de sus habilidades en las áreas socio – afectiva, física, intelectual, pre – laboral, pre – ocupacional, entre otras, priorizando a aquellas en condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.

"Muchas veces los diagnósticos no son alentadores, pero con amor, esfuerzo y preparación lograremos que las personas que cuidamos y nosotros podamos mejorar nuestra calidad de vida", acotó Verónica Collahuazo, responsable del cuidado.

Es importante recalcar y poner en consideración que, en la zona 7, más de 5.400 personas con discapacidad severa acceden al Bono Joaquín Gallegos Lara con la cantidad de 240 dólares mensuales. Este beneficio lo reciben quienes se encargan del cuidado de estas personas, con el fin de garantizar la cobertura de sus necesidades básicas como alimentación, medicación, vestimenta, entre otros. **(FM).**

Autoridades de Esmeraldas y Nariño impulsan comercio y turismo en foro binacional

La Universidad Católica de Esmeraldas organizó el Foro Binacional de Complementaridad de Servicios Portuarios en el que participaron autoridades de Esmeraldas y Nariño.



Con miras a fortalecer los lazos comerciales, turísticos y agrícolas entre Ecuador y Colombia, la Universidad Católica de Esmeraldas organizó el Foro Binacional de Complementaridad de Servicios Portuarios.

El acto reunió a autoridades y empresarios de ambos países, quienes presentaron propuestas para trabajar de manera articulada y unificar el trabajo de los puertos fronterizos de Tumaco y Esmeraldas.

Propuestas de cooperación

En el encuentro participaron: el Gobernador de Esmeraldas, Javier Buitrón; Rafael Plaza Perdomo, Gerente General de Autoridad Portuaria de Esmeraldas; y Elsa Reasco, Alcaldesa de San Lorenzo. La delegación colombiana incluyó al Padre Arnulfo Mina, en representación de la Alcaldía de Tumaco; Andrés Tarquino, Gerente del Puerto de Tumaco; y Claudia Cabrera, representante de la Asociación de Ciudades Intermedias de Colombia, junto con varios empresarios y comerciantes.

En el encuentro se discutieron estrategias para facilitar el intercambio de bienes y servicios portuarios entre las regiones de Esmeraldas y Nariño. Las autoridades enfatizaron la importancia de un trabajo conjunto y coordinado para maximizar los beneficios económicos y sociales para ambas naciones. Entre las propuestas, se destacó la necesidad de mejorar la infraestructura portuaria, simplificar los trámites aduaneros y promover el turismo binacional.

Compromisos

Los participantes destacaron que el foro es un ejemplo de cómo la cooperación internacional puede impulsar el desarrollo regional. Las discusiones y acuerdos alcanzados en este evento prometen abrir nuevas oportunidades para el crecimiento económico, la creación de empleos y el fortalecimiento de las relaciones entre Ecuador y Colombia.

La comunidad de Esmeraldas y Nariño espera los resultados de este esfuerzo colaborativo, confiando en que la integración de sus puertos y la promoción de sus riquezas turísticas y agrícolas beneficiarán a ambas regiones. Con una visión compartida y un compromiso firme, Ecuador y Colombia avanzan juntos hacia un futuro de mayor prosperidad y bienestar para sus ciudadanos.**(DLH)**



La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

MARTES 16 DE JULIO DE 2024 Ecuador





Arte para alertar sobre los incendios forestales

El fuego y su poder de destrucción de bosques y áreas naturales sirvió de inspiración para la exposición 'Después del fuego', inaugurada en el Museo Raúl Anguiano (MURA), de la ciudad de Guadalajara en Jalisco (México), por los artistas Paola Ávalos y Adolfo Weber quienes pretenden llamar la atención ante los constantes incendios forestales en todo el mundo. EFE

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
MARTES, 16 DE JULIO DE 2024
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS



Autor: Ab. Pablo Castañeda Alban

El Derecho Administrativo, regula la Administración Pública, que tiene como referentes en el Ecuador a Marco Morales, Patricio Secaira, Washington Durango, Nicolás Granja, y fuera del país a Gabino Fraga, Manuel Diez, Rafael Bielsa, Benjamín Villegas, Roberto Dromi, Agustín Gordillo y otros.

Cabe mencionar que la justicia administrativa, también está integrada en las vías de acción de protección, proceso contencioso administrativo, recursos administrativos y el ámbito de competencias de la defensoría del pueblo.

Actuaciones de la Administración Pública
Se trata de las gestiones que realizan los funcionarios a nombre del Estado:

1. Acto administrativo: Es un acto jurídico unilateral de la Administración, (crea, modifica o extingue derechos);
2. Acto de simple administración: Son los informes internos, contratación, auditoría, que no producen efectos jurídicos directos;
3. Contrato administrativo: Es un acuerdo entre partes, en el que por lo menos una parte es el Estado, que crea obligaciones, conforme el principio pacta sunt servanda, los acuerdos deben ser cumplidos;
4. Hecho administrativo: Es una actividad material, que producen efectos jurídicos a la administración; naturales y humanos naturales es cuándo existe la destrucción por causas naturales de una cosa, o la muerte de una persona, (leyes naturaleza); humanos resultado de una actividad material de una persona, inspecciones, accidentes ocasionados por funcionarios públicos;
5. Acto normativo de carácter administrativo: Norma que produce efectos jurídicos generales, reglamento (art. 89 COA).

Prueba
La presunción de legitimidad de los actos administrativos a favor del Estado, tiene como contrapartida la carga de la prueba para el impugnante o recurrente; en esta vía judicial, son admisibles todos los medios de prueba, excepto la declaración de parte de los servidores públicos (COGEP, art. 310). En sede administrativa (procedimientos administrativos, sancionatorios), la carga de la prueba la tiene la administración.

CONSULTA PENAL

¿Cómo se debe interponer los recursos horizontales de aclaración y ampliación en materia penal?

RESPUESTA
De Art. 253.- Aclaración y ampliación.- La aclaración tendrá lugar en caso de sentencia oscura. La ampliación procederá cuando no se haya resuelto alguno de los puntos controvertidos o se haya omitido decidir sobre frutos, intereses o costas.
Es por ello que, en materia penal, si bien es cierto, por un lado, resulta válidamente procedente la interposición de los recursos de ampliación y aclaración -en los términos previstos en el art. 255 COGEP; no es menos cierto que -conforme quedó indicado supra, el COGEP al ser norma supletoria en lo no previsto en el COIP-, en lo que respecta a la oportunidad de interposición de los recursos, imperiosamente, debemos remitirnos a lo que se halla normado en el COIP, así: A las reglas generales de impugnación (artículo 652.1) que señala que "Las sentencias, resoluciones o autos definitivos serán impugnables solo en los casos y formas expresamente determinados en este Código.
Finalmente, si bien, el sistema procesal penal se fundamenta en el principio de oralidad, y aquello así lo recoge el artículo 4.11; y el artículo 534 -del Libro II, Título VI, denominados Procedimiento-, del COIP; empero, nos es menos cierto que también este cuerpo legal en la mismas determina, por un lado, que "... los sujetos procesales recurrirán a medios escritos en los casos previsto en este Código" [art. 4.11, parte final]; y, por otro, que "... Deberán constar y reducir a escrito: (...) 4.- Los autos definitivos siempre que no se dicten en audiencias y las sentencias." [art. 560.4]
Es por ello que ha sido bien conocido....., y sobre todo así aplicado por todos los sujetos del proceso penal que, en tratándose de la interposición de los recursos de ampliación y aclaración, aquellos se los presenta dentro del término de los tres días de haberse notificado por escrito el auto o sentencia de la cual se pide tales medios de impugnación; claro está -huelga reiterar- en materia penal, no así en materias no penales.

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

Marco legal
Las acciones contencioso administrativas, tienen como base legal los Arts. 75, 225 de la Constitución: sobre tutela, competencias del sector público; 173 de la CRE y 31 del COFJ: sobre impugnabilidad de los actos administrativos y artículos 306, 326 del COGEP y 217 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Procedimiento administrativo
Son el conjunto de actos realizados en sede administrativa, regulados por el COA y los reglamentos propios de cada entidad pública.

Proceso Jurisdiccional
Son los actos en que las partes someten a la decisión un litigio ante la autoridad judicial, conforme derecho de acción y tutela judicial efectiva. En este ámbito se conoce tipos de procesos:

1. De conocimiento: nulidad, ilegalidad, declaración de derecho; tiene el procedimiento ordinario;
2. De cognición: ágil, breve, simplificación de actos procesales, tiene el procedimiento sumario;
3. Ejecución: se basa en títulos de ejecución.

Proceso Contencioso Administrativo
Tiene como objetivo, tutelar derechos de las personas naturales y jurídicas, control de legalidad de los actos administrativos, hechos, o contratos públicos (COGEP, Art. 300); acceso gratuito a la justicia, debido proceso, motivación, sentencia, ejecución.

Tipos de acciones contencioso administrativas
Estas acciones se caracterizan porque, por lo menos una parte es una entidad del Estado y tienen como medio idóneo, el control de legalidad de los actos del poder público: actos, hechos, contratos administrativos. De acuerdo a los Arts. 326 del COGEP, 217 del COFJ, 207 del COA: existen las siguientes acciones:

1. Subjetivo, protege derecho subjetivo violado; ampara derechos personales (particulares- individuales), pretende nulidad y restablecimiento de derechos personales;
2. Objetivo: protege cumplimiento de norma jurídica, vulneración de derechos de una colectividad: servidores públicos trabajen más de ocho horas diarias; IESS: jubilados;
3. Lesividad: la propia autoridad, pretende revocar un acto administrativo, contiene derecho a favor del administrado y lesiona el interés público.

Acciones Contencioso Administrativas Especiales
- Pago por consignación;
- Responsabilidad Objetiva del Estado, arts. 326.4 COGEP; 32 COFJ; COA;
- Nulidad de contrato;
- Controversias de contratación (COGEP, art, 326.4);
- Repetición establecido en el Art. 328 COGEP
- Silencio administrativo, establecido en el Art. 370 del COGEP.

Para María del Carmen Jácome Ordoñez, el Silencio Administrativo, tiene como base a un derecho preestablecido, que como acto tácito, tiene el efecto determinado por la ley procesal, esto es el Art. 207 del COA, con la salvedad que no se pueden generar varios silencios en un solo procedimiento administrativo; pero si se puede considerar que exista la posibilidad de impugnación tanto del acto administrativo expreso como acto administrativo tácito.

Otro aspecto importante que menciona es que se puede impulsar las acciones tanto del silencio administrativo positivo como del negativo. De acuerdo al COA, toda petición, reclamo administrativo debe ser resuelto en 30 días por parte de la autoridad, si no se emite contestación, en forma similar al no contestarse el recurso extraordinario de revisión, se configura el silencio administrativo negativo. Esta posibilidad de impugnación consta en la LOAFYC (1968) y posteriormente en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2002), en la que se señala que ante una omisión de respuesta ante un requerimiento ciudadano por parte de la Contraloría General del Estado, se abre las puertas para que el ciudadano impugne el silencio administrativo negativo, al considerarse negada su petición.

Para María Jácome, de acuerdo a las reformas al COGEP realizadas por el COA, el silencio administrativo fue eliminado del listado de acciones contencioso administrativas, puesto que antes de la reforma, constaba en el art. 326 del COGEP, en esta norma se especificaba como acción, al silencio administrativo con procedimiento sumario, al eliminar el COA esta figura como acción, se entiende que ahora consta dentro de las llamadas "acciones especiales", ya no tiene un procedimiento sumario, sino que afirma es una pseudo acción, que no tiene un procedimiento explícito y detallado en la norma procesal, tampoco sería viable exista recurso de casación, ya que en un procedimiento de ejecución, se emitiría como decisión a través de un auto interlocutorio. Siendo así, se entendería que seguiría siendo un proceso de conocimiento.

Actos excluidos de la jurisdicción contenciosa
No forman parte de las acciones materias relacionados con la justicia constitucional (excepto reparación económica), electoral, civil, penal

Trámite
Los requisitos de demanda en lo contencioso, se detallan en los Arts. 142, 308 del COGEP, a la demanda se adjunta pruebas; igualmente la calificación, citación, contestación de la demanda, se basan en las normas generales, con la diferencia que es obligación acompañar el acto impugnado y la administración debe remitir el expediente administrativo relacionado con el acto impugnado (COGEP, Art. 309).

Procedimiento ordinario
En este procedimiento, de acuerdo a los Arts. 299 al 397 COGEP, se realizan dos audiencias: Preliminar y Juicio, en el caso de que sea el administrado sea quien demanda, el Juez competente es el del domicilio del actor; si una entidad del Estado es actor, la competencia radica por el domicilio del demandado.

Procedimiento sumario
Sigue únicamente el caso de pago por consignación, arts. 322 y ss. COGEP.

Se trata de una audiencia única, simplifica: preliminar y juicio.

Audiencia simplificada
En caso de Silencio administrativo (307A del COGEP), se reciben alegatos y se dicta la decisión de AUDIENCIA DE PURO DERECHO, Art. 295.4 COGEP; se refieren a casos en que prima únicamente la aplicación de norma;

MERITO DE LOS AUTOS: se trata de la figura jurídica de conflicto de competencia, entre organismos de una misma función, según el art. 14A del COGEP.

Tiempo para demandar
La oportunidad para demandar varía de acuerdo a la acción:

1. Acción subjetiva, 90, del día siguiente a la notificación del acto impugnado.
2. Acción objetiva, 3 años;
3. Contratación y otras de competencias, plazo 5 años.
4. Lesividad podrá interponerse en el término de noventa días a partir del día siguiente a la fecha de la declaratoria de lesividad; previa declaratoria en sede administrativo: 3 años;
5. Repetición, sentencia declara responsabilidad; LO-

ANULACIÓN DE PÓLIZA
QUEDA ANULADA
Por pérdida de certificado de inversión Nro. 002000040001215001 Cliente QUIMBITA QUIMBITA NELSON ORLANDO Cédula de Ciudadanía Nro. 1712041217 de la Cooperativa de ahorro y Crédito Cooprogreso.
001-003-4635

ANULACIÓN DE PÓLIZA
QUEDA ANULADA
Por pérdida de certificado de inversión Nro. 001000110000986008 Cliente CHACHALO QUILUMBA MARIA SENOVIA Cédula de Ciudadanía Nro. 1713753836 de la Cooperativa de ahorro y Crédito Cooprogreso.
001-003-4631

LIGA DEPORTIVA BARRIAL
"SAN PATRICIO DE PUENGASI"
FUNDADO EL 4 DE JULIO DEL 2001
FILIAL A LA SOCIACION DE LIGAS DE MICROFUTBOL DE QUITO
ACUERDO MINISTERIAL0615 FECHA 31 de julio 2019
Quito- Ecuador

Quito, 16 de julio de 2024

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los clubes jurídicos filiales de la LIGA DEPORTIVA BARRIAL SAN PATRICIO DE PUENGASI, a la Asamblea General de Elecciones, que se celebrará el día **02 de agosto de 2024**, a partir de las 19:30:00 en la dirección: CALLE 1 SN CALLE 5 , Barrio SAN PATRICIO, perteneciente a la parroquia LA FERROVIARIA, CANTON QUITO, PROVINCIA PICHINCHA, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación de Quórum
2. Elección del directorio de la LIGA DEPORTIVA BARRIAL SAN PATRICIO DE PUENGASI", para el período de **CUATRO AÑOS (2024 -2028).**
3. Toma de juramento, posesión, elaboración de nombramientos y aceptaciones del nuevo directorio

ESPINOSA NEGRETE GUILLERMO OSWALDO
PRESIDENTE /A CESANTE
1712915105

VERGARA ORTIZ WENDY VANESSA
SECRETARIO/A CESANTE
1716331358

001-003-4638

Distrito Metropolitano Quito, 16 de julio del 2024

CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Deporte Educación Física y Recreación y su Reglamento, se CONVOCA a todos los representantes de los clubes filiales de la LIGA DEPORTIVA BARRIAL "EL CONDADO" a la Asamblea General de Elecciones, para el día sábado 03 de agosto del 2024, a las 17h00, en la sede de la institución, ubicada en la calle Fernando Daquilema N71-256 y Mariscal Sucre, barrio El Condado, parroquia Ponciano, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el siguiente orden del día

1. Constatación del quórum
2. Apertura de la Asamblea General de Elecciones, lectura de la convocatoria,
3. Elecciones generales del Directorio de la Liga Deportiva Barrial El Condado para el período 2024-2028; y,
4. Posesión y toma de juramento a la nueva directiva

Atentamente,

Sra. Elsa Elizabeth Cárdenas Martínez
PRESIDENTE PROVISIONAL

Sra. Amparo Alexandra Guachamin Llusca
SECRETARIA PROVISIONAL

001-003-4640

GJCC: 3 años desde pago; COA: 4 años

6. Las previstas a la ley; Artículo 306 del COGEP.

Oralidad en el proceso contencioso administrativo

La oralidad es una conquista de la democratización justicia, la vigencia del derecho, y los principios de buena fe, lealtad procesal. Se busca en las Audiencias: aproximarse a la verdad y convencer al juzgador, decida en derecho. Para Néstor Arbito, (Revista Justicia para Todos, No. 1, Consejo de la Judicatura, Quito, enero 2014, páginas 8 a 13), la oralidad es una capacidad connatural del ser humano, un don que ha estado presente en nuestras culturas desde tiempos inmemoriales, antes de la escritura.

Es una condición en la que se reafirma la interacción humana que nos caracteriza como sociedad, el diálogo, el escuchar, la percepción, la argumentación, la capacidad analítica para la toma de decisiones con base en los puntos anteriores. Pero también es sinónimo de inmediatez: la celebración de un proceso participativo que se atiende y resuelve sobre la marcha. Ante la presentación oral del caso, el juzgador deberá escuchar con la reflexión y cavilación necesarias los cuerpos legales presentados, las pruebas de cargo y descargo y, sobre todo, la argumentación, defensa y certezas que presenten las partes. Los abogados se ven urgidos a potenciar sus destrezas, su conocimiento de la jurisprudencia, y ser, ante todo oportunos y contundentes, basándose en la norma legal, sin ambigüedades ni dilaciones, deben potenciar su exposición oral, con solvencia y cabalidad su caso y sus argumentos. La oralidad moderniza el sistema de justicia y presta iguales oportunidades a las partes en Contradicción, es un sistema constructor de soluciones que prepondera las pruebas.

La oralidad impulsa no solo un cambio positivo para que se logre el debido proceso, sino también un cambio cultural de responsabilidad. La Constitución de 1998, en su artículo 194 disponía que «La sustanciación de los procesos, que incluye la presentación y contradicción de las pruebas, se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios: dispositivo, de concentración e inmediación». Esta disposición fue ratificada en la Constitución de 2008, en el artículo 168, numeral 6: «La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo».

Debe destacarse que la norma constitucional, señala que el sistema oral se aplicará en todas las materias, todas las instancias, etapas y diligencias. Queda claro que el ánimo de la disposición constitucional es que todo el derecho procesal aplique el sistema oral. Para María Bolaños, el Código Orgánico General de Procesos, COCEP, publicado en el Registro Oficial, el 22 de mayo del 2015, cumple con el mandato constitucional de sustanciar los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias mediante el sistema oral. En el sistema oral, la diligencia esencial es la audiencia, dependiendo de los procesos y es fundamental la presencia física de las partes, sus abogados y los juzgadores. Bolaños cita a Giuseppe Chiovenda, quien afirma define al principio de economía procesal como «la obtención del máximo resultado posible con el mínimo de esfuerzo. Este principio se refiere no solo a los actos procesales sino a las expensas o gastos que ellos impliquen». Es decir, la aplicación del principio garantiza que el proceso sea subsanado de errores, con el objetivo de evitar costos innecesarios al Estado y a las partes afectadas.

En concordancia con el cumplimiento del mandato constitucional, los principios procesales contenidos en la Constitución de la República: simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, deben cumplirse en las audiencias. El principio de simplificación, de acuerdo a la jurisprudencia costarricense, consiste en que «las estructuras administrativas y sus competencias sean de fácil compresión y entendimiento»’, lo que tiene una vinculación determinante con la justicia en audiencias pues estas incluyen a la ciudadanía directamente, haciéndola parte del proceso.

Es importante simplificar el proceso y brindar la posibilidad de que sea entendido por todos los presentes. Asimismo, la simplicidad se refiere a procesos sencillos y uniformes, lo que tiene relación directa con el principio de uniformidad, el mismo que implica que debe existir equilibrio entre forma y fondo. La forma hace referencia a las actuaciones procesales, y el fondo, al criterio y la aplicación de la norma como órgano administrador de justicia.

«El principio de eficiencia involucra obtener mejores resultados, con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros», lo que se aplica directamente al proceso oral y, principalmente, a la administración de justicia en audiencias, pues en esta diligencia medular se concentran muchos momentos procesales.

Bolaños cita Ángel Landoni Sosa, para quien «la efectiva inmediación del juez con las partes y con las pruebas, así como de las propias partes entre sí, ha posibilitado que en el proceso se logre una justicia más próxima a la realidad de las circunstancias de hecho, ya que el juez conoce en profundidad y en mejor forma las cuestiones a decidir». En aplicación al principio de inmediación, el COGEP permite expresamente que de considerarlo necesario la parte procesal intervenga por sí mismo en la audiencia. (Justicia en audiencias María Daniela Bolaños, Revista Justicia para Todos No. 7, Consejo de la Judicatura, Quito, julio 2015, páginas 104 a 107).

La audiencia preliminar tiene como objetivo principal sanear el proceso, fijar los puntos del debate y resolver respecto a la admisibilidad de la prueba. Una característica muy importante de esta audiencia es que las partes están obligadas a comparecer personalmente, y que podrá ser diferida por una sola vez, siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes. La audiencia deberá contener la resolución de excepciones y de recursos, si existe un auto interlocutorio que rechace excepciones previas. Esta decisión será apelable con efecto diferido, es decir, se continuará con la tramitación de la causa hasta que, de existir una apelación a la resolución final, sea resuelta de manera prioritaria por el Tribunal de alzada. Sin embargo, si se resuelve una excepción que ponga fin al proceso, esa resolución será apelable con efecto suspensivo, y los re-

cursos horizontales que se presenten en la audiencia deberán ser resueltos inmediatamente por el juzgador.

La audiencia de juicio tiene como objetivo la práctica e introducción de las pruebas admitidas en la audiencia preliminar. Los alegatos de las partes se presentan de manera equitativa, y el juzgador tiene la posibilidad de solicitar aclaraciones o precisiones pertinentes durante cada una de las exposiciones. Cuando el proceso establece una audiencia única, comprende dos fases: la primera, de saneamiento y fijación de los puntos de controversia y conciliación (objetivos de la audiencia preliminar), y, la segunda, de práctica e introducción de pruebas y exposición de alegatos (objetivos de la audiencia de juicio).

Audiencias en el procedimiento ordinario

Audiencia preliminar

La audiencia preliminar tiene como objetivo principal sanear el proceso, fijar los puntos del debate y resolver respecto a la admisibilidad de la prueba. Una característica muy importante de esta audiencia es que las partes están obligadas a comparecer personalmente, y que podrá ser diferida por una sola vez, siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes. La audiencia deberá contener la resolución de excepciones y de recursos, si existe un auto interlocutorio que rechace excepciones previas. Esta decisión será apelable con efecto diferido, es decir, se continuará con la tramitación de la causa hasta que, de existir una apelación a la resolución final, sea resuelta de manera prioritaria por el Tribunal de alzada. Sin embargo, si se resuelve una excepción que ponga fin al proceso, esa resolución será apelable con efecto suspensivo, y los recursos horizontales que se presenten en la audiencia deberán ser resueltos inmediatamente por el juzgador.

Objetivos de la audiencia preliminar

1. Sanear vicios.
2. Exposición de las excepciones previas: cosa juzgada, caducidad, transacción, arbitraje previo, falta de legitimación en la causa, prescripción, caducidad;
3. Fijación del objeto controversia;
4. Conciliación;
5. Admisión de pruebas.

Audiencia de juicio

La audiencia de juicio tiene como objetivo la práctica e introducción de las pruebas admitidas en la audiencia preliminar. Los alegatos de las partes se presentan de manera equitativa, y el juzgador tiene la posibilidad de solicitar aclaraciones o precisiones pertinentes durante cada una de las exposiciones.

Tiene como elementos; práctica de pruebas, documental, pericial, testimonial, alegatos: inicial, final, replicas.

Audiencia de procedimiento sumario

Cuando el proceso establece una audiencia única, comprende dos fases: la primera, de saneamiento y fijación de los puntos de controversia y conciliación (objetivos de la audiencia preliminar), y, la segunda, de práctica e introducción de pruebas y exposición de alegatos (objetivos de la audiencia de juicio).

La ultima Gaceta Judicial del Consejo de la Judicatura, trae los casos Nos.17811-2013.1795 17811-2016-01647, 17741-2010-0276; 17741-2017-1238, sobre responsabilidad del Estado.

Conclusiones

- El Proceso Contencioso Administrativo se unifica en un solo procedimiento, con las normas procesales que se aplican a procesos civiles, laborales;
- Es necesario mayor desarrollo jurisprudencial, sobre suspensión del acto administrativo, medidas cautelares, en caso de lesiones de derechos;
- La Oralidad es beneficiosa para agilidad de procesos.
- El derecho administrativo no es codificado, es reciente y desarrolla la jurisprudencia.
- Estudiantes, abogados y judiciales requieren preparación tanto en la oralidad como en la materia.

Referencias:

- Chiovenda Giuseppe, Instituciones de derecho procesal civil: conceptos fundamentales, la doctrina de las acciones, México 1989;
- Corte Provincial de Pichincha, Revista, 2017, varios autores;
- Jácome María del Carmen, El Silencio Administrativo, Conferencia IAEN, 2020;
- Landoni Sosa Ángel, Código general del proceso de la República Oriental del Uruguay. Comentado, con doctrina y jurisprudencia, Montevideo, 2013;
- Landoni Sosa Ángel, El proceso contencioso administrativo de anulación, Ed. Acali, Montevideo, 1977:
- http://www.cenescap.com/index.php?option=com_content&view=article&id=122
- https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2018/08/revista7.pdf; Roberto Berizonce: "La oralidad no es para jueces cómodos, sino al revés".
- https://www.facebook.com/dosisjuridica/



Sangolquí, 15 de julio del 2024

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Compañías en el Art.234 y 244 en concordancia con lo que establece en los estatutos en sus artículos 11,14,15,29 Literal a), y el Art.31 del mismo cuerpo legal se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VINGALA C.A** a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** la misma que se llevará a cabo , el día **Viernes 26 de julio del 2024 a las 9:H00** en el local de la Sede Social de la Compañía ubicada en las calles Célica lote 2 y Pedro Moncayo para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Arq. José Cardenas (Tema regularización terreno de la Sede) Resolución.
4. Informe señor Presidente primer semestre al 30 de junio 2024.
5. Informe señor Gerente General primer semestre al 30 de junio del 2024.

Se convoca de manera especial a la señora Alexandra López **COMISARIA DE CUENTAS.**

NOTA: Se instalará la Junta a la hora indicada la inasistencia será sancionada con $50,00 dólares de multa, de acuerdo a la resolución de la Junta.
Cabe mencionar que su asistencia es obligatoria y solicitamos puntualidad.

Atentamente,

Sr. Jaime Cruz Lema
PRESIDENTE CIA.VINGALA.

001-003-4639

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



EXTRACTO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO.- Pongo en conocimiento del Público en general que mediante escritura pública otorgada ante mí, **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito; el doce de julio del dos mil veinte y cuatro, los cónyuges el **señor RAMIRO FABIAN SANCHEZ DAVILA** y la **señora MAYRA ELIZABETH ESTRELLA VILLAVICENCIO** procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal a misma que fuera disuelta mediante **ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, otorgada el diez de septiembre del dos mil veintiuno, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Latacunga, la misma que actualmente se encuentra, marginada en la Dirección Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación.

La adjudicación del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la ley Reformatoria a la ley Notarial Publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la escritura de Liquidación de la sociedad conyugal, previo al trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de Liquidación de Patrimonio de la Sociedad Conyugal correspondiente a los cónyuges **RAMIRO FABIAN SANCHEZ DAVILA y MAYRA ELIZABETH ESTRELLA**, otorgada mediante escritura pública el doce de julio del dos mil veinte y cuatro ante el suscrito Notario **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA** y por el termino de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieran interés en esta Liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



001-003-4644

Juicio No. 15951-2024-00261

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN TENA. Tena, viernes 7 de junio del 2024, a las 14h52.

R. del E.

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO

CITACION POR LA PRENSA:

PUBLICACIÓN

JUICIO : INVENTARIO DE BIENES

NUMERO : 15951-2024-00261

ACTOR : REBECA TAPUY CERDA, WILDA FELICITA, WILDER MARON, ISAAC ABSALON, SUSANA, ELISA ELENA Y TITO NAPOLEON VARGAS TAPUY

DEMANDADO : TAPUY CERDA VICENTE GABRIEL, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE SALVADOR TAPUY ANDI, ELENA FELICIANA TAPUY CERDA Y ROSA CERDA

TRAMITE : VOLUNTARIO

CUANTIA : INDETERMINADA

JUEZ (E) : DR. MARCOS GUERRERO FUENTES, JUEZ ENCARGADO

SECRETARIA : AB. ELSA MARIELA POVEDA SANTILLAN

"UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN TENA. Tena, jueves 30 de mayo del 2024, a las 15h40. En lo principal, agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, ante lo cual se considera: 1) La presente demanda de inventario presentada por la señora TAPUY CERDA REBECA y otros, reúne los requisitos de ley; por lo que se le admite a trámite mediante procedimiento VOLUNTARIO, conforme el Art. 334 numeral 4 y Art. 341 del COGEP.- 2) Cítese al señor TAPUY CERDA VICENTE GABRIEL, con una copia de la demanda, documentos probatorios adjuntos y el presente auto, a través de la oficina de sorteos de esta judicatura, en el lugar señalado para el efecto, a fin que de ser el caso haga prevalecer sus derechos. 3) Cítese a los presuntos herederos y desconocidos, de quien en vida fue el señor SALVADOR TAPUY ANDY, a través del diario de mayor circulación a nivel nacional, mediante tres publicaciones en tres días distintos, para lo cual se elaborará el correspondiente extracto de la demanda y el presente auto por medio de secretaría, la parte actora prestará las facilidades del caso.- 4) Cítese a los presuntos herederos y desconocidos, de quien en vida fue la señora ELENA FELICIANA TAPUY CERDA, a través del diario de mayor circulación a nivel nacional, mediante tres publicaciones en tres días distintos, para lo cual se elaborará el correspondiente extracto de la demanda y el presente auto por medio de secretaría, la parte actora prestará las facilidades del caso; 5) Cítese a los presuntos herederos y desconocidos, de quien en vida fue la señora ROSA CERDA, a través del diario de mayor circulación a nivel nacional, mediante tres publicaciones en tres días distintos, para lo cual se elaborará el correspondiente extracto de la demanda y el presente auto por medio de secretaría, la parte actora prestará las facilidades del caso; 6) Notifíquese a las Instituciones señaladas en el último párrafo del numeral 4 de la demanda, emítase los oficios correspondientes por secretaría, la parte actora prestará las facilidades del caso.- 7) Referente al anuncio y solicitud de prueba, la misma será admitida el día de la audiencia única, con observancia de lo prescrito en los Art. 160 y 161 del COGEP; 8) Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad el cantón Tena, provincia del Napo, para lo cual emítase el oficio correspondiente por secretaría, la parte actora prestará las facilidades del caso.- 9) Tómese en cuenta la designación de su abogado defensor, la autorización conferida en su favor, los correos electrónicos señalados; incorpórese los documentos adjuntos a la demanda.- 10) Se conmina a la parte actora, nombre un procurador común que represente al resto de actores.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE…"

Tena, 07 de junio del 2024.

Ab. Elsa Mariela Poveda Santillan

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE TENA

001-003-4627